



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2004, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 26 de octubre de 2004, se determinan los criterios de selección y forma de acceso para la provisión en régimen de interinidad de plazas vacantes o sustituciones pertenecientes a determinadas especialidades de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 3 de diciembre de 2004, se publicaron las listas provisionales de aspirantes seleccionados en las especialidades de Música de Cámara, Pedagogía Musical y Tuba.

Examinadas las reclamaciones e incidencias y, de conformidad con lo dispuesto en el punto dos del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Personal,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida, en las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web la relación anterior.

**TERCERO.-** Conforme a lo establecido en el apartado 5.4 del título I de la Orden de 7 de junio de 2004, por la que se dictan Instrucciones para el inicio del curso 2004-2005 (BORM del 17), en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

**CUARTO.-** Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUAN RAMÓN MEDINA PRECIOSO



**ANEXO**

**CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

***LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS, POR  
ESPECIALIDADES, ORDENADOS POR PUNTUACIÓN***

**CUERPO/ESP. 0593/050 MÚSICA DE CÁMARA**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NOTA MEDIA EXPEDIENTE</u>
34822292Q	ROS ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	0,0000

**CUERPO/ESP. 0593/057 PEDAGOGÍA MUSICAL**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NOTA MEDIA EXPEDIENTE</u>
04560304W	CABAÑAS ALAMÁN, FERNANDO JUAN	0,0000

**CUERPO/ESP. 0593/076 TUBA**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NOTA MEDIA EXPEDIENTE</u>
52683846T	VERDE NAVARRO, LUIS	0,0000